



# ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

## PROCESO DE REGULARIZACIÓN

### Alumnos que esperan una vacante



#### **Estimados(as) Apoderados (as):**

*Junto con saludarles, tenemos el agrado de informar que la Resolución Exenta N° 4949 de fecha 27/11/2020, modifico la Res. Ex. N° 1155 de la Subsecretaria de Educación, que fija Calendario de Admisión Escolar por la postulación del año 2020, Admisión y Proceso de Matrícula año 2021.*

*El Sistema de Admisión Escolar (SAE) obliga a los Establecimientos hacer el Proceso de Regularización para aquellos alumnos que están esperando una vacante, y esto tiene fecha **04 de enero del 2021**, según se indica en la Res. Ex. 4949, que a continuación se detalla:*

7.3.	<b>Regularización general año lectivo 2021</b>	<i>Todo estudiante que no formalizó su matrícula en el periodo estipulado por este calendario deberá regirse por el procedimiento de regularización, a partir de esta fecha directamente en el/los establecimientos de su interés</i>	<b>04-01-2021</b>
------	--	---	-------------------



**CARLOS AHUMADA ZEPEDA**  
Director



**SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR  
ORIENTACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS  
MATRÍCULA Y REGULARIZACIÓN - AÑO ACADÉMICO 2021**



El Establecimiento debe informar al apoderado al momento del registro, el mecanismo o protocolo que utilizará para tomar contacto, en caso de que se libere una vacante y se pueda concretar la matrícula, es decir, debe estipular la forma de contacto, cantidad de veces que se intentará contactar, tiempo de espera para que el apoderado concrete la matrícula, entre otros. **Es responsabilidad del apoderado estar informado ante un aviso del establecimiento.**

**PROTOCOLO LIBRO PÚBLICO E.T.P.:**

- 1° Para los estudiantes que busquen un cupo en la Escuela Técnico Profesional, el registro público se completará a partir del día **04 de enero de 2021**, de 08:30 a 12:00 horas, por orden de llegada.
- 2° **Cuando se libera una vacante, se le informará al apoderado de la siguiente manera.**
  - a) Contacto vía **TELEFÓNICA** informando la vacante disponible.
  - b) Se notificará al menos **DOS** veces.
  - c) Se matriculará en estricto orden establecido en el Registro Público.
  - d) El registro público se encontrará habilitado hasta que se inicie el plazo de postulación para el periodo escolar siguiente, según el calendario anual del Sistema de Admisión Escolar.
  - e) Si el apoderado no responde a los llamados efectuados, se procederá a contactar al siguiente postulante inscrito en el Registro Público.

**DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA**

- Copia de la Cédula de Identidad del Estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE (Identificador Provisorio Escolar).
- Copia de la Cédula de Identidad del Apoderado.
- Declaración Simple en caso de que lo postule un tercero.
- Pagaré.

*La matrícula se debe realizar de manera presencial en la fecha que le sea comunicada, en caso de que el apoderado no pueda asistir, podrá realizar el trámite un tercero presentando un poder simple emitido por el apoderado que realizó la postulación, y además presentar una fotocopia de la cédula de identidad del apoderado.*

**VALORES:**

Derecho Matrícula: \$ 3.500.-

Centro de Padres: \$ 10.000.-

*Si es prioritario, debe presentar certificado que lo acredite como tal para el año 2021.*



**FUNDACION UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
**ESCUELA TECNICO PROFESIONAL**  
Avda. Ramón Freire Nº 100 - Casilla 276  
Fono: 522/219025  
E-mail: [EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com](mailto:EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com)

## INFORMATIVO

Se informa a los Apoderados lo siguiente:

- 1° El horario de atención será de 08:30 a 12:00 horas.
- 2° Cada Apoderado podrá inscribir solamente a **un postulante** (salvo que sean hermanos).  
Cada apoderado debe portar su lápiz pasta azul para disminuir el contacto.
- 3° Al momento de ingresar al establecimiento, se le tomarán datos del postulante y apoderado, y se les entregará un número de orden.  
El uso de mascarilla, control de temperatura y uso de alcohol gel al ingreso será obligatorio.
- 4° Se solicita respetar irrestrictamente el orden de llegada.
- 5° El orden deberá hacerse por nivel a postular. (Ej.: Una fila para primero, otra para segundo, otra para tercero y una última para cuarto año medio).

Se agradece vuestra comprensión.